Bogotá D.C. septiembre de 2025

Señores
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Carrera 5 # 15 – 80

Con toda atención, presento oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE INFORMES PERIODÍSTICOS PARA EL PROGRAMA DE TELEVISIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL COMUNICACIONAL EN DIFERENTES FORMATOS PARA LAS REDES SOCIALES DE LA ENTIDAD" desarrollando las siguientes actividades:

a. Apoyar la reportería y realizar la producción de informes periodísticos para el programa de televisión de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con los requerimientos de la Oficina de Prensa.
b. Apoyar la gestión de entrevistas con validadores, hacer la grabación, pietaje, edición de los productos encomendados por la PGN.
c. Diligenciar las autorizaciones de uso de imagen de las entrevistas o grabaciones de personas que realice.
d. Apoyar la producción de piezas de comunicación audiovisual para las redes sociales de la PGN, adelantando la reportería, acompañamiento de la grabación y edición hasta la entrega del producto final.
e. Apoyar la elaboración de parrillas y contenidos, que acompañen la producción audiovisual encomendada.
f. Presentar las cotizaciones y/o facturas correspondientes para la aprobación de la supervisión, que respalden los gastos generados por concepto de desplazamiento (pasajes aéreos y/o gastos de transporte), conforme a las instrucciones que imparta la supervisión para tales fines. En todo caso, la supervisión aplicará íntegramente el acto administrativo que regula el reconocimiento y pago de gastos de manutención y desplazamiento a contratistas de la Procuraduría General de la Nación.
g. Las demás actividades que se le sean asignadas.

El valor total del contrato será hasta por la suma de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.400.000) incluidos impuestos y demás tasas, gastos y deducciones a que haya lugar.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2025, una vez se hayan efectuado los trámites de perfeccionamiento y ejecución del contrato, así como la suscripción del acta de inicio.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley

1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Autorizo a la Procuraduría General de la Nación para notificar sus actos a través del buzón de correo electrónico señalado en esta carta de presentación (Ley 1437 de 2011, Artículo 56).

Firma:

Nombre:
Cédula: 19149930
Número de Celular: 3107755432
Correo electrónico: carlosaruiz2951@gmail.com